

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 29 de enero de 2021

Núm. Ext. 042

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

DECRETO NÚMERO 830 QUE DEROGA LA FRACCIÓN I, APARTADO B, DEL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO FINANCIERO Y ADICIONA UN APARTADO E, AL ARTÍCULO 16 Y DEROGA LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE DERECHOS AMBOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0004

ACUERDO QUE DA A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

folio 0089

ACUERDO QUE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

folio 0090

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO IV

CLAVE	MUNICIPIOS	MONTO
30131	POZA RICA DE HIDALGO	78,545,707
30132	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	24,332,400
30133	PUEBLO VIEJO	48,144,979
30134	PUENTE NACIONAL	18,308,819
30135	RAFAEL DELGADO	37,994,074
30136	RAFAEL LUCIO	7,231,491
30137	LOS REYES	19,303,742
30138	RÍO BLANCO	17,929,606
30139	SALTABARRANCA	7,280,229
30140	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	8,292,820
30141	SAN ANDRÉS TUXTLA	242,294,852
30142	SAN JUAN EVANGELISTA	47,325,750
30143	SANTIAGO TUXTLA	94,481,585
30144	SAYULA DE ALEMÁN	48,315,807
30145	SOCONUSCO	16,041,515
30146	SOCHIAPA	7,253,102
30147	SOLEDAD ATZOMPA	68,587,572
30148	SOLEDAD DE DOBLADO	28,645,272
30149	SOTEAPAN	90,935,012
30150	TAMALÍN	19,394,444
30151	TAMIAHUA	39,734,848
30152	TAMPICO ALTO	24,233,550
30153	TANCOCO	13,361,048
30154	TANTIMA	23,662,179
30155	TANTOYUCA	274,292,562
30156	TATATILA	14,021,465
30157	CASTILLO DE TEAYO	33,096,191
30158	TECOLUTLA	39,186,089
30159	TEHUIPANGO	89,799,003
30160	ÁLAMO TEMAPACHE	154,679,395
30161	TEMPOAL	64,784,159
30162	TENAMPA	12,989,613
30163	TENOCHTITLÁN	12,356,835
30164	TEOCELO	15,224,969
30165	TEPATLAXCO	18,074,547
30166	TEPETLÁN	13,515,099
30167	TEPETZINTLA	28,967,072

**Ramo General 33 Aportaciones Federales
para Entidades Federativas y Municipios
Calendario de fechas de pago 2021 del FISMDF:**

MES	FECHA DE RADICACIÓN AL ESTADO	FECHA LÍMITE DE RADICACIÓN A LOS MUNICIPIOS
Enero	29	8 de febrero
Febrero	26	5 de marzo
Marzo	31	9 de abril
Abril	30	10 de mayo
Mayo	31	7 de junio
Junio	30	7 de julio
Julio	30	6 de agosto
Agosto	31	7 de septiembre
Septiembre	30	7 de octubre
Octubre	29	9 de noviembre

DÉCIMO. En observancia al artículo 33 apartado B fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios deberán:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet del Gobierno del Estado conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet del Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Por conducto del Gobierno del Estado, proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del FISMDF le sea requerida;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos del FISMDF sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones Estatales, así como a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del FISMDF, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios. Asimismo, el Gobierno del Estado y los municipios deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos; y

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 29 de enero de 2021

Núm. Ext. 042

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

DECRETO NÚMERO 830 QUE DEROGA LA FRACCIÓN I, APARTADO B, DEL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO FINANCIERO Y ADICIONA UN APARTADO E, AL ARTÍCULO 16 Y DEROGA LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE DERECHOS AMBOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0004

ACUERDO QUE DA A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

folio 0089

ACUERDO QUE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

folio 0090

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO IV**

CLAVE	MUNICIPIO	POBLACIÓN	MONTO
103	MECATLÁN	12,799	8,785,977
104	MECAYAPAN	17,134	11,761,773
105	MEDELLÍN	95,202	65,352,181
106	MIAHUATLÁN	4,841	3,323,144
107	LAS MINAS	2,934	2,014,068
108	MINATITLÁN	144,776	99,382,654
109	MISANTLA	65,761	45,142,169
110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	12,125	8,323,304
111	MOLOACÁN	16,493	11,321,753
112	NAOLINCO	22,835	15,675,270
113	NARANJAL	4,614	3,167,318
114	NAUTLA	10,130	6,953,820
115	NOGALES	37,314	25,614,497
116	OLUTA	17,027	11,688,322
117	OMEALCA	23,773	16,319,168
118	ORIZABA	123,182	84,559,278
119	OTATITLÁN	5,651	3,879,175
120	OTEAPAN	10,343	7,100,036
121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	22,756	15,621,040
122	PAJAPAN	18,051	12,391,255
123	PÁNUCO	96,185	66,026,970
124	PAPANTLA	159,910	109,771,511
125	PASO DEL MACHO	31,894	21,893,894
126	PASO DE OVEJAS	33,442	22,956,531
127	LA PERLA	28,258	19,397,932
128	PEROTE	77,432	53,153,822
129	PLATÓN SÁNCHEZ	18,053	12,392,628
130	PLAYA VICENTE	39,327	26,996,337
131	POZA RICA DE HIDALGO	189,457	130,054,287
132	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	20,300	13,935,099
133	PUEBLO VIEJO	57,909	39,752,101
134	PUENTE NACIONAL	23,544	16,161,969
135	RAFAEL DELGADO	24,127	16,562,174
136	RAFAEL LUCIO	8,343	5,727,120
137	LOS REYES	6,308	4,330,177
138	RÍO BLANCO	41,795	28,690,515
139	SALTABARRANCA	6,126	4,205,242
140	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	3,134	2,151,360
141	SAN ANDRÉS TUXTLA	162,428	111,500,012
142	SAN JUAN EVANGELISTA	32,631	22,399,813
143	SANTIAGO TUXTLA	57,085	39,186,459
144	SAYULA DE ALEMÁN	32,400	22,241,242
145	SOCONUSCO	16,574	11,377,356
146	SOCHIAPA	3,925	2,694,348

Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, lo que a continuación se presenta:

**Ramo General 33 Aportaciones Federales
para Entidades Federativas y Municipios
Calendario de fechas de pago 2021 del FORTAMUNDF**

MES	FECHA DE RADICACIÓN AL ESTADO	FECHA LÍMITE DE RADICACIÓN A LOS MUNICIPIOS
Enero	29	8 de febrero
Febrero	26	5 de marzo
Marzo	31	9 de abril
Abril	30	10 de mayo
Mayo	31	7 de junio
Junio	30	7 de julio
Julio	30	6 de agosto
Agosto	31	7 de septiembre
Septiembre	30	7 de octubre
Octubre	29	9 de noviembre
Noviembre	30	7 de diciembre
Diciembre	15	22 de diciembre

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave
Rúbrica.